



PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

M. E. C. C. y T.

SUB COMITÉ "2015 año de las personas con discapacidad por una sociedad inclusiva - Ley N° 7528"
 DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
 Y PRODUCCIÓN "Homenaje a los Pueblos Libres, José Gervasio Artigas, en el
 Bicentenario del Congreso de Oriente. 29 de junio de 1815"
 Ing. Bosch 92 - C.P. 3500 - Resistencia - Chaco
 Tel. (03722) 453008
 meduc.documentación@ecomchaco.com.ar
 http://dir.documentacion.blogspot.com/

21 DIC 2015

VISTO:

La Resolución N° 373/2015 -M.E.C.C. y T.- que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Economía"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente "Profesorado de Educación Secundaria en Economía" legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que es necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y de horas reloj anuales;

Que la Resolución N° 1588/2012 del Ministerio de Educación requiere, para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en qué Instituciones inscriptas en el Registro Federal se implementará cada Diseño Curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente se debe establecer los Institutos de Educación Superior de la Provincia donde se desarrollará la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Economía" y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Economía" es el que obra en el Anexo I de la presente con la respectiva carga horaria en horas cátedras y reloj.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el Instituto de Educación Superior en el que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente es el que se detalla, con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 376


 Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
 MINISTRO DE EDUCACION
 M.E.C.C.yT.



ANEXO I a la RESOLUCIÓN N° 376

PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Secundaria en Economía

TÍTULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Economía

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: Horas reloj: 2.664

Horas cátedra: 4.000

DURACIÓN DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	Duración	Horas Cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Contabilidad I	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Matemática	Anual	3	96	64	
Principios de Derecho	Anual	4	128	85	
Introducción a la Economía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	
Total horas Primer Año		33	1056	703	
SEGUNDO AÑO					
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION GENERAL
Filosofía de la Educación	Anual	3	96	64	
Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación	1er cuatrimestre	3	48	32	
Cultura y Lengua Originaria	2do cuatrimestre	3	48	32	
Sujeto de la Educación Secundaria	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Didáctica de la Economía	Anual	5	160	107	
Contabilidad II	Anual	6	192	128	
Administración General	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	
Total horas Segundo Año		39	1152	768	
TERCER AÑO					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	4	128	85	
Organización de Empresas	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Contabilidad III	Anual	4	128	85	
Economía	Cuatrimstral	6	96	64	
Derecho Comercial I	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente III	Anual	7	224	149	
Total horas Tercer Año		32	928	617	
CUARTO AÑO					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION GENERAL
Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Educación Sexual Integral	Anual	3	96	64	
Teoría y Técnica Impositiva	Anual	4	128	85	
Derecho Comercial II	Cuatrimstral	4	64	43	
Derecho del Trabajo	Cuatrimstral	6	96	64	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Residencia Pedagógica	Anual	8	256	171	
Total horas Cuarto Año		32	864	576	


Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACION
M.E.C.C.yT.



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2015 año de las personas con discapacidad, por una sociedad inclusiva – Ley N° 7528"

"Homenaje al Protector de los Pueblos Libres, José Gervasio Artigas, en el
Bicentenario del Congreso de Oriente. 29 de junio de 1815"

ANEXO II a la RESOLUCIÓN N° **376**



DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Secundaria en Economía

TÍTULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Economía

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

C.U.E./ANEXO	ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTE DE IMPLEMENTACIÓN
220107600	UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA N° 55 DON ORIONE	PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA	2016

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.YT.